



LANÚS  
MUNICIPIO

D E C R E T O N° 0847

Lanús, 12 MAR 2018

VISTO:

Que por expediente N° L-917.518/17, se tramita el Certificado N° 5 de la “Obra Proyecto Habitat Barrio Los Ceibos”, del proveedor LAZARO CONSTRUCCIONES S.A, correspondiente a la Factura N° B-0002-00000244 por la suma de \$ 5.797.302,97; y

CONSIDERANDO:

Que la Factura N° B-0002-00000244, obrante en el presente, y el correspondiente Certificado de Obra, se encuentran aprobados;

Que conforme lo manifiesta la Dirección de Contaduría General a la fecha, los fondos para hacer frente al pago del Certificado que se tramita, no ha sido ingresado;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano a fs. 61 del presente, solicita se financie el presente Certificado N° 5 - Plan Mejora Infraestructura Inf. Vial;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

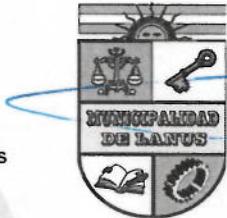
ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar Orden de Pago por la suma de \$ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES), a favor del Proveedor LAZARO CONSTRUCCIONES S.A, correspondiente al pago Parcial de la factura N° B-0002-00000244, perteneciente a la “Obra Proyecto Habitat Barrio Los Ceibos”.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar el pago con fondos de la Cuenta Corriente que considere conveniente.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar la transferencia bancaria de corresponder, una vez ingresados los fondos, dejando constancia en el expediente N° L-917.518/17 a efectos de proceder a las regularizaciones contables correspondientes.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda -

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal